

BOLETÍN DE ACLARACIONES NRO. 2

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RUTEADORES”

CÓDIGO: EC-L1253-P00001

1. PREGUNTA

Respecto al documento de la licitación EC-L1253-P00001, tenemos la siguiente inquietud, por lo cual solicitamos muy comedidamente su respuesta.

En la pág 17 del documento estándar de licitación, se lista los documentos que forman parte de la Oferta; respecto a los ítems a, b, c, e, existen los formularios correspondientes en la Sección V. Sin embargo, para los literales f, g, h, i, no existen dichos formularios. Favor indicar si los documentos de soporte para dichos ítems tienen algún formato o qué tipo de información en concreto debe incluirse en los mismos ?

RESPUESTA

La información del literal f) está contemplada en el Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 4; lo relacionado al literal g) está en el Formulario de Información sobre el Oferente; y, para los literales h), i) la información formará parte de la oferta presentada.

2. PREGUNTA

Con relación al numeral ir) del numeral 5 de Calificación del Oferente de la Sección III. Criterios de Evaluación, es de nuestro entendimiento que para el caso de participación en compromiso de APCA, la experiencia y capacidad técnica será evaluada por la suma de las experiencias de los miembros que la conforman. ¿Es correcto?

RESPUESTA

Remitirse Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5, página 60 que indica: *“(...) la experiencia de cada integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el documento de constitución de APCA en el que se evidencie su porcentaje de participación”*.

3. PREGUNTA

Para la firma de los diferentes formularios y documentos solicitados se acepta firma electrónica o debe ser firma manual.

RESPUESTA

Los formularios de la oferta deberán suscribirse manualmente. En el caso de que existan documentos con firmas electrónicas que sean parte de la oferta deberán ser susceptibles de validación mediante una entidad certificadora acreditada en el país.

4. PREGUNTA

En el IAO 21.3 se establece que la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente podrá ser a través de la “Presentación de un certificado, poder, o cualquier documento a nivel público o privado que demuestre y documente que el signatario está autorizado para firmar la oferta en nombre del oferente”. ¿Es de nuestro entendimiento que en caso de presentarse la oferta con compromiso de APCA, dicha autorización se podrá dar en la carta de intención sin que se lo formalice a través de escritura pública al no existir a dicha fecha el consorcio efectivamente constituido, es correcto?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

5. PREGUNTA

En el IAO 21.1 se establece que adicionalmente la oferta deberá ser presentada en medio magnético debidamente protegido de la oferta escaneada. Favor confirmar cómo se procederá a entregar la clave del documento protegido.

RESPUESTA

La oferta escaneada protegida se deberá ser entregada en medio magnético junto con la oferta original y la contraseña deberá ser incluida en el sobre cerrado de la oferta original.

6. PREGUNTA

Solicitamos confirmar si el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva requieren ser presentados como parte de la oferta, o solo aplicará para el oferente que sea aceptada la oferta.

RESPUESTA

El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva está dentro de la Sección IX. Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas, por lo tanto, deberá remitir el oferente adjudicado.

7. PREGUNTA

En caso de participar como compromiso de APCA, favor confirmar si el Formulario de Capacidad Financiera deberá ser presentado por cada uno de sus integrantes o se consolidará la información en un mismo formulario.

RESPUESTA

En el Formulario de Capacidad Financiera se deberá desglosar toda la información financiera de cada uno de los integrantes del APCA. Para el efecto, deberá regirse a lo determinado en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5.1 literal a), y considerar lo descrito en la página 59.

8. PREGUNTA

Los fabricantes son multinacionales que para emitir certificados pasan por procesos rigurosos internos y estandarizan, llegando a tener sus propios modelos de certificaciones, razón por la cual solicitamos que el formulario "Autorización del Fabricante" **sea reemplazado por certificados estándares de cada fabricante.**

RESPUESTA

Si, siempre el documento detalle las mismas responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de

Licitación Pública Internacional. El documento deberá estar firmado por el fabricante.

9. PREGUNTA

Dentro del numeral 5, literal a) de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, se solicita facturación promedio anual de los últimos cinco años, con esto se está limitando la participación a empresas nuevas favoreciendo a empresas grandes, entendemos que el propósito de sacar una licitación internacional es permitir una mayor participación de proveedores, realizamos la siguientes sugerencia: **Se permita para la empresas creadas los 5 últimos años se considere únicamente los 2 últimos años de la actividad económica, entendienddo que el promedio se obtendrá para el número de años de la actividad efectiva del oferente.**

RESPUESTA

No se acoge sugerencia. Remítase a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5, literal a), página 59:

“i) Las ventas deben ser el promedio anual de los últimos 5 años con cierre fiscal cuyo resultado debe ser mayor o igual al múltiplo de 1 del presupuesto referencial sin incluir impuestos.”

Por lo cual, la información de la facturación anual dentro de los últimos 5 años será dividida para 5 para obtener la facturación promedio anual requerida como criterio de calificación.

10. PREGUNTA

Dentro del numeral 5, literal a) de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, se solicita facturación promedio anual de los últimos cinco años que en promedio tenga el valor del presupuesto, **solicitamos de la manera más comedida se coloque como valor promediado de facturación lo solicitado en la experiencia que es de \$450.000.**

RESPUESTA

No se acoge solicitud. Remítase a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5, literal a), inciso i., página 59:

“i) Las ventas deben ser el promedio anual de los últimos 5 años con cierre fiscal cuyo resultado debe ser mayor o igual al múltiplo de 1 del presupuesto referencial sin incluir impuestos.”

11. PREGUNTA

Dentro del numeral 5, literal a) de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, se solicita facturación promedio anual de los últimos cinco años para bienes, **solicitamos de la manera más comedida se acepte la facturación de bienes y servicios toda vez que este proceso del BID es del bienes y Servicios.**

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 9.

12. PREGUNTA

El incumplimiento de los parámetros establecidos en el numeral 5 de la Sección III.¿Criterios de Evaluación y Calificación será causal de rechazo o será subsanable?

RESPUESTA

Los Criterios de Evaluación el numeral 5 de la Sección III y Calificación serán causal de rechazo si no reúne las condiciones necesarias conforme la Solicitud de Ofertas. El Comité Técnica de Evaluación y Selección analizará las ofertas y de considerar pertinente solicitará se subsanen observaciones.

13. PREGUNTA

Entendemos que el plazo de entrega de los bienes a ser completada en el cuadro de la Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos no será un aspecto para evaluar, en la medida en que el plazo propuesto se encuentre dentro de los parámetros solicitados por el SRI, ¿es correcto?

RESPUESTA



El Comité Técnica de Evaluación y Selección evaluará únicamente que el plazo ofertado no exceda el requerimiento establecido en la Solicitud de Ofertas.

14. PREGUNTA

Dentro de la Sección VI. se indica que los horarios de instalación serán comunicados por el administrador del contrato, al respecto entendemos que el SRI permitirá la instalación considerando que el plazo previsto es en días calendario y por ende se permitirá trabajar en días u horas no hábiles según los requerimientos de la contratista para cumplir su planificación y cumplimiento de los plazos previstos, es correcto?

RESPUESTA

Remítase a lo establecido en el numeral Sección VI Requisitos de los bienes y servicios conexos 4.4.1. Migración, que señala:

“El SRI brindará todas las facilidades de acceso y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos de migración, configuración y pruebas de funcionamiento en horario laborable o no laborable sin costo adicional, previo a la coordinación con el Administrador del Contrato.”

15. PREGUNTA

La transferencia de conocimientos solicitada en el numeral 4.1.2 no se requiere que sea una certificación del fabricante es correcto? Por tanto, no se deberán incluir vouchers de certificación a los asistentes, ¿es correcto?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

16. PREGUNTA

Entendemos que la documentación del personal técnico no será un parámetro de evaluación de la oferta y por ende no deberá ser presentado como parte de la oferta considerando que el numeral 5.1. de la Sección VI. establece que se deberá presentar al administrador del contrato. ¿Es correcto?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

17. PREGUNTA

Los pagos por los servicios de mantenimiento se realizarán en tres pagos iguales, contra la prestación efectiva de cada uno de los mantenimientos anuales, ¿es correcto?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

18. PREGUNTA

En la página 44, literal c, preparación de oferta, en el literal IA011 indica; “El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español”, por otra parte, en la página 44 literal IAO 12.1 (j) solicitan “documentación técnica, catálogos y manuales provistos por el fabricante, que permitan verificar las características requeridas, indicando nombre del manual y número de página correspondiente. Con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

Toda la documentación técnica original desarrollada por el fabricante está en idioma inglés razón por la cual **solicitamos de la manera más comedida se acepte el idioma inglés para el caso de material bibliográfico, datasheets, brochures, catálogos y todo aquello que permita verificar las características requeridas.**

RESPUESTA

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma

que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta". (El resaltado me pertenece)

19. PREGUNTA

Por favor aclarar o ratificar nuestro entendimiento, toda la documentación se presenta en copia simple, para el caso de documentación del extranjero solo la empresa adjudicada debe cumplir con lo establecido en el IAO 12.1.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

20. PREGUNTA

En la página 75, "*lista de precios de bienes fuera del país del comprador a ser importados*" la columna 6 indica "*de acuerdo con IA0 14,8, lugar de destino convenido*", al revisar los IAO no existe el número 14,8, si existe el IAO 15,8 **por favor indicar si el lugar convenido es el detallado en el IAO 15,8.**

RESPUESTA

El lugar de destino se encuentra detallado en la sección II. Datos de licitación; IAO 15.8, página 45.

21. PREGUNTA

Por favor ratificar o aclarar nuestro entendimiento: Considerando que el adjudicado importará los equipo objeto de este proceso, el formulario que aplica es el de la página 75 "*Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados*".

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 4.

22. PREGUNTA

Por favor ratificar o aclarar nuestro entendimiento, la importación de los bienes corre a nombre del proveedor, todos los gastos generados en pago de impuestos de

importación, pago de derechos aduaneros, es a nombre del proveedor toda vez que este proyecto es entrega y facturación locales.

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: *“(...) Esto no limitará de ninguna manera el derecho de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos”*.

23. PREGUNTA

En la página 51, el IAO 26,6 indica “Cada oferta será numerada y firmadas por dos de los representantes con sus iniciales” este es un proceso que tiene una exigencia de tiempo por favor indicar que pasa con las empresas que no cumplan con este requisito.

RESPUESTA

Para la entrega de oferta se deberá observar a lo determinado en la IAO 21.1.

La IAO 26.6 se refiere al acto de apertura de ofertas en que lo que respecta al COMPRADOR (SRI).

24. PREGUNTA

Para la empresa adjudicada el contrato se elevará a escritura pública por favor confirmar y de ser así cuantos ejemplares debe costear el proveedor.

RESPUESTA

De conformidad con lo establecido en el convenio contractual, numeral 3, pag. 173, el contrato será protocolizado a costas del oferente adjudicado. Para el efecto, el Comprador requiere un ejemplar.

25. PREGUNTA

Por favor ratificar o aclarar nuestro entendimiento, las facturaciones de bienes y servicios se debe emitir desde Ecuador, la entrega del anticipo y pago por parte del SRI también se realizará en Ecuador en los bancos definidos por el Estado Ecuatoriano.

RESPUESTA

En cuanto a la facturación, el origen de su emisión dependerá de la naturaleza del oferente e Incoterm adjudicado.

En cuanto a la entrega del anticipo, la misma se realizará conforme a lo definido en la CGC 17.1, que señala: *“El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista apertura (descripción de la cuenta y entidad financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.)”*

26. PREGUNTA

Solicitamos de la manera más comedida se acepte como Líder técnico, persona con titulación de Economía considerando que es afín a las titulaciones.

RESPUESTA

Remítase a la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 5.1. Personal Técnico. El requisito establecido por el Comprador: *“Ingeniería Comercial o Licenciatura o ingeniería en Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o su equivalente”*.

27. PREGUNTA

¿El formulario de “Inspecciones y Pruebas” se debe presenta en esta etapa o es únicamente el proveedor adjudicado ante el administrador del contrato?

RESPUESTA

El Formulario de Inspecciones y Pruebas es únicamente para el proveedor adjudicado.

28. PREGUNTA

Solicitamos de la manera más comedida que la entrega de la oferta sea 15 días posterior a la respuesta a consultas, toda vez que hay consultas que realizamos que una vez tengamos respuestas podemos tomar acciones.

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 7.

29. PREGUNTA

En la página 66 “Carta de la Oferta “indica que se debe presentar en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial, en el caso de un APCA se colocará el membrete de las dos compañías por favor ratificar o aclarar nuestra consideración.

RESPUESTA

Deberá colocarse el membrete que indique el nombre completo del APCA y su dirección comercial.

30. PREGUNTA

Por favor ratificar corregir nuestro entendimiento el documento denominado “Los planos de diseño” para el objeto de este contrato no se requiere que se presente.

RESPUESTA

No se requiere, favor referirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 6.

31. PREGUNTA

Por favor ratificar corregir nuestro entendimiento el documento denominado “Inspecciones y Pruebas” para el objeto de este contrato no se requiere pues será

parte de la documentación que el proveedor adjudicado debe presentar al administrador del contrato.

RESPUESTA

El Formulario de Inspecciones y Pruebas es únicamente para el proveedor adjudicado.

32. PREGUNTA

En la página 116 Sección IV indica “El contratista gestionará el acompañamiento de al menos un especialista de servicios profesionales del fabricante que acompañará en sitio a la migración en el Datacenter de Quito y Guayaquil, es mandatorio que todos los proveedores cumplamos este servicio.

RESPUESTA

Es mandatorio.

33. PREGUNTA

Pag 115, Pag 119, 5.1 Personal Técnico “El contratista gestionará el acompañamiento del fabricante durante la migración y deberá contar con al menos dos hitos de validación por parte del fabricante: Apoyo en la migración con especialistas del fabricante si es necesario para garantizar los resultados de la migración” PREGUNTA: ¿Entendemos que solo es necesario personal en sitio para la migración en los DC, NO para las sedes tipo 2 y 3?

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Remítase a la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 4 Servicios Conexos Requeridos, numeral 4.1.1. Migración, pág. 115, que indica: “*El contratista gestionará el acompañamiento del fabricante durante la migración y deberá contar con al menos dos hitos de validación por parte del fabricante:*

1. *Validación del fabricante del diseño previo a la migración.*

2. *Validación de la conformidad de migración, posterior a la instalación y configuración.*
3. *Apoyo en la migración con especialistas del fabricante si es necesario para garantizar los resultados de la migración.”*

Es decir, el hito en el Data Center es obligatorio, y deberá seleccionar un hito adicional, de los tres puntos señalados.

34. PREGUNTA

Entendemos que le proveedor necesita el apoyo del fabricante en 2 de 3

RESPUESTA

Si su pregunta se refiere a la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 4 Servicios Conexos Requeridos, numeral 4.1.1. Migración, pág. 115, es correcto su entendimiento.

35. PREGUNTA

¿Respecto a la migración e instalación en las nuevas sedes, las actividades en las nuevas sedes se realizarán en horario NO hábil o hay posibilidad de que algunas sedes se puedan realizar en horario laboral?

RESPUESTA

Remítase a lo establecido en el numeral Sección VI Requisitos de los bienes y servicios conexos 4.4.1. Migración, que señala:

“El SRI brindará todas las facilidades de acceso y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos de migración, configuración y pruebas de funcionamiento en horario laborable o no laborable sin costo adicional, previo a la coordinación con el Administrador del Contrato.”

36. PREGUNTA

Pag 111. 3.2. GARANTÍA TÉCNICA DE FABRICA (INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR DEFECTOS DE FABRICA). “Para los

equipos descritos en los elementos de hardware; Tipo 3, la garantía técnica será 9x5; es decir soporte 9 horas laborables (08h00 a 17h00), durante los días laborables de la semana, para resolución de problemas críticos de los equipos” PREGUNTA: ¿La garantía 9x5 se refiere al soporte de reemplazo de equipos o al soporte que presta el Partner? Esto teniendo en cuenta que para los dispositivos tipo 3 el soporte de fabrica es 8x5NBD.

RESPUESTA

La garantía se refiere el soporte que presta el Partner, conforme lo descrito e 3.2. GARANTÍA TÉCNICA DE FABRICA (INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR DEFECTOS DE FABRICA, pág. 11, que señala: *“Para los equipos descritos en los elementos de hardware; Tipo 3, la garantía técnica será 9x5; es decir soporte 9 horas laborables (08h00 a 17h00), durante los días laborables de la semana, para resolución de problemas críticos de los equipos.”*

37. PREGUNTA

Pag 113, TABLAS TIEMPO DE RESPUESTA, DIAGNOSTICO, CAMBIO DE PARTES O EQUIPO VS SEVERIDAD “Localidades de la Región Insular (Galápagos)”

PREGUNTA: ¿Entendemos que, en caso de requerirse el cambio de un dispositivo para esta locación, los tiempos serian 48 horas después de las primeras 20 horas laborables de diagnóstico?

RESPUESTA

Favor remitirse a la sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos, pag. 113, “TABLA TIEMPO DE RESPUESTA, DIAGNOSTICO, CAMBIO DE PARTE O EQUIPO VS. SEVERIDAD”.

38. PREGUNTA

El contratista gestionará el acompañamiento del fabricante durante la migración y deberá contar con al menos dos hitos de validación por parte del fabricante. Si el proveedor no optar por el servicio “Apoyo en la migración con especialistas del fabricante” por favor ratificar o aclarar nuestro entendimiento: **Si es mandatorio**

incluir el acompañamiento de al menos un especialista de servicios profesionales del fabricante que acompañará en sitio a la migración en el Datacenter de Quito y Guayaquil.

RESPUESTA

Si es mandatorio.

39. PREGUNTA

Por favor ratificar o aclarar nuestro entendimiento: Dada la criticada de la información que maneja el SRI, el hardware debe cumplir con mecanismo de trustworthy asegurando mecanismos de seguridad que permitan la integridad del hardware y el software de fabrica para este proceso.

RESPUESTA

Los elementos de hardware ofertados deben cumplir con lo solicitado en la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Elementos de Hardware.

40. PREGUNTA

La solución solicitada para este proyecto por favor ratificar o aclarar nuestro entendimiento, debe tener capacidades de seguridad fundamentales que permitan la protección contra a falsificación de dispositivos y ataques maliciosos en hardware y software utilizando imágenes de software firmadas digitalmente, arranque seguro anclado al hardware, Identificador de Dispositivo Único Seguro (SUDI) y otras tecnologías de confianza para verificar la autenticidad y la integridad de las soluciones.

RESPUESTA

En la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Elementos de Hardware, pág 107 se solicita “*Debe garantizar la seguridad de las comunicaciones extremo a extremo*”, la metodología o características que se implementen en la solución para garantizar este requerimiento deberán ser especificadas en la oferta para justificar el cumplimiento del mismo.



41. PREGUNTA

La solución solicitada para este proyecto por favor ratificar o aclarar nuestro entendimiento, Si debe realizar comprobaciones de automáticas de la integridad del hardware y el software y pueden detener el proceso de arranque si se detecta algún compromiso y/o afectación en la integridad de la solución.

RESPUESTA

Las características generales que deben cumplir los elementos de hardware ofertados se señalan en la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Elementos de Hardware.

Lo señalado en su *pregunta* “(...) realizar comprobaciones de automáticas de la integridad del hardware y el software y pueden detener el proceso de arranque si se detecta algún compromiso y/o afectación en la integridad de la solución”, no es un requerimiento indispensable del Comprador.

42. PREGUNTA

La solución solicitada para este proyecto por favor ratificar o aclarar nuestro entendimiento, El esquema de seguridad debe ser del mismo fabricante. Por temas de homogeneidad y manejo de la solución, los requerimientos o features de seguridad deben ser del mismo fabricante de seguridad

RESPUESTA

El esquema de seguridad que maneje la solución ofertada debe ser compatible e integrable con la herramienta de autenticación ISE que dispone el SRI para el acceso seguro a la red.

43. PREGUNTA

Respecto a la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), 45. Notificación de la Adjudicación, “45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por

escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato"). El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, solicitamos se nos aclare el cronograma de tiempo que tienen para revisión de ofertas, adjudicación y firma de contratos (fechas estimadas), en caso de nuestra empresa ser favorecida con su calificación.

RESPUESTA

Para la firma de contrato deberá remitirse a lo establecido en el IOA 47.2. Respecto a la revisión de ofertas y adjudicación, es potestad de la Comisión Técnica y de Evaluación analizar todas las ofertas y adjudicar a la más ventajosa para el comprador, sin que exista tiempos establecidos mínimos conforme las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.

44. PREGUNTA

Respecto a la Sección V. Formularios de la Oferta, Autorización del Fabricante en el párrafo: (...) "Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social² del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada." (...) . El texto en cursivo me pertenece y conforme a lo indicado en el mismo formulario, en el link: 2 Marco de Política Ambiental y Social

GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>



Solicitud de Aclaración: Fabrica señala si es posible, que en el documento AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE sustituir los párrafos anteriormente indicados, en razón que Fabrica mantiene sus propios lineamientos respecto a políticas medio ambientales y sociales propias y no puede adherirse a políticas generadas por terceros.

RESPUESTA

Si, siempre que el documento detalle las mismas responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional. El documento deberá ser firmado por el fabricante.

45. PREGUNTA

Respecto a la Sección V. Formularios de la Oferta, Autorización del Fabricante en el párrafo: (...)”Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social2 del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.”(...) . El texto en cursivo me pertenece y conforme a lo indicado en el mismo formulario, en el link: 2 Marco de Política Ambiental y Social

GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

Solicitud de Aclaración: Debido a los párrafos indicados, se acompañará un documento complementario, donde fábrica acepta el contenido del formulario de manera exclusiva y única para este Proyecto, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. El formulario “Autorización del Fabricante” es el único documento que deberá ser presentado.

46. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el ítem Migración del hardware adquirido para agencias, se indica: (...)” En las oficinas donde se instalen los nuevos equipos, se deberá activar y configurar las funcionalidades necesarias para la completa operatividad de la solución definida por software (tales como: upgrade memoria, activación funcionalidades o licenciamiento) 3. INFRAESTRUCTURA ACTUAL.”(...). El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, por favor sírvase indicar que, para la instalación de los nuevos equipos en los centros de Datos de Quito y Guayaquil, así como en las agencias se dispone de espacio físico en rack, recursos lógicos y eléctricos para realizar la instalación del nuevo equipamiento, independiente de la infraestructura actualmente instalada “INFRAESTRUCTURA ACTUAL”, para dar cumplimiento a la fase de bienes instalados.

RESPUESTA

El comprador si dispone de espacio físico en rack y recursos eléctricos para realizar la instalación del nuevo equipamiento. Remitirse a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, pag. 116.

47. PREGUNTA

Respecto a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 17.1, en el texto: (...)” Contra entrega: El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previa presentación de la planilla de pago y el Acta Entrega Recepción de Bienes instalados suscrita. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado.” (...). El cursivo me pertenece Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, “los bienes instalados”, es la ubicación del nuevo equipamiento en las premisas de los centros de Datos de Quito y Guayaquil, así como en las agencias. ¿Es Correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA



Es correcto su entendimiento.

48. PREGUNTA

Estimada Entidad, en el documento de Solicitud de Ofertas, en la sección 5.1 Personal Técnico, para el Técnico de Instalación y Transferencia de Conocimientos del oferente, se solicita la siguiente Certificación Técnica: “Certificación Técnica nivel profesional o avanzado sobre tecnologías de SDWAN y/o Networking emitida por el fabricante de la marca ofertada o similares”.

¿Es correcto nuestro entendimiento en que el Técnico de Instalación podrá contar con un certificado en networking de una marca diferente a la ofertada?

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Remitirse a la Solicitud de Ofertas, en la sección 5.1 Personal Técnico, para el Técnico de Instalación y Transferencia de Conocimientos.

49. PREGUNTA

Estimada Entidad, en el documento de Solicitud de Ofertas, en la sección 5.1 Personal Técnico, para el Técnico de Mantenimiento del oferente, se solicita la siguiente Certificación Técnica: “Certificación Técnica nivel profesional o avanzado sobre tecnologías de SDWAN y/o Networking emitida por el fabricante de la marca ofertada o similares”.

¿Es correcto nuestro entendimiento en que el Técnico de Mantenimiento podrá contar con un certificado en networking de una marca diferente a la ofertada?

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Remitirse a la Solicitud de Ofertas, en la sección 5.1 Personal Técnico, para el Técnico de Instalación y Transferencia de Conocimientos.

50. PREGUNTA

Estimada Entidad, en el documento de Solicitud de Ofertas, en la sección 4.1.1 Migración, página 116, se indica lo siguiente: “Se incluirán, los manuales de Uso y Operación de los equipos en español con al menos las instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.”

En vista de que la documentación técnica en el entorno de las telecomunicaciones se encuentra mayormente en inglés, y al traducirla a otro idioma se pierde mucha de la riqueza en el contenido, solicitamos de la manera más comedida, se permita presentar los manuales de uso y operación en idioma inglés.

¿Es posible atender nuestra solicitud?

RESPUESTA

Remitirse a la Solicitud de Ofertas, en la sección 4.1.1 Migración, página 116, siendo esta información requisito obligatorio y la cual será presentada en la ejecución contractual por parte del oferente adjudicado.

51. PREGUNTA

En caso de que se tenga manuales que se deban incluir en la oferta en idioma generalizado de la industria que es inglés, ¿la traducción al español podrá ser tan solo traducción sencilla al idioma español?.

RESPUESTA

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

*“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los **DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que **vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta”.* (El resaltado me pertenece).

52. PREGUNTA

Respecto a la calificación de ofertas (IAO 39, literal a), favor se solicita aclarar si solo para oferentes en Asociación se debe presentar los 5 últimos estados financieros o es un requisito para todos los oferentes.

RESPUESTA

Este requisito deberá ser presentado por todos los oferentes.

53. PREGUNTA

En referencia a la documentación del personal técnico solicitado en el presente proceso, se entiende que no es necesaria la presentación de esta en la oferta inicial a entregar el día 2 de octubre, sino como se aclara en el literal 5.1. “El contratista deberá presentar la documentación del personal técnico al administrador del contrato al momento del inicio del plazo de la ejecución contractual”. Favor confirmar.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

54. PREGUNTA

En el formulario de listas de precios se solicita precios CIP y también precio DDP, se solicita aclarar ¿cuál de los dos incoterm es con el que la entidad solicita la venta de los bienes importados?

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) *Esto no limitará de ninguna manera el derecho de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos*”.

55. PREGUNTA

En caso de que se solicite que la importación sea bajo incoterm CIP, los trámites de importación y nacionalización los realizará el SRI?. En el caso que la nacionalización sea responsabilidad del SRI y el incoterm es CIP, la facturación de todos los bienes importados tiene que ser de una empresa domiciliada en el extranjero (sucursal o subsidiaria) y que esté relacionada con la empresa que presenta la oferta, es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) ***Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos***”.

La facturación en la ejecución contractual será del oferente adjudicado.

56. PREGUNTA

Respecto a la documentación técnica, se solicita amablemente que para la presentación de manuales técnicos se pueda entregar en español y/o inglés, dado que al ser los productos de producción extranjera, es el idioma que maneja la industria a nivel mundial.

RESPUESTA

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

*“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que **vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta**”.* (El resaltado me pertenece).

57. PREGUNTA



Favor indicar si para la presentación de la oferta NO será necesario que los documentos emitidos en el extranjero sean apostillados o legalizados ante agente diplomático o cónsul del Ecuador, según lo establece el IAO 12.1 (j).

RESPUESTA

Los documentos habilitantes para la suscripción del contrato emitidos en el extranjero deberán ser legalizados por parte del proveedor adjudicado dependiendo de su naturaleza. Para la presentación de la oferta se adjuntarán copias simples de los documentos emitidos en el extranjero.

58. PREGUNTA

Para este proyecto, la evaluación de índices financieros no será un parámetro o criterio de evaluación. Favor confirmar.

RESPUESTA

Los índices financieros serán un parámetro de calificación y evaluación obligatorio.

59. PREGUNTA

Con relación al Formulario de Autorización del Fabricante las instrucciones del mismo señalan que deberá ser completado por el fabricante en papel membretado. Dado que no es usual que los fabricantes firmen estos documentos por políticas internas que manejan a nivel internacional, solicitamos que en su defecto se pueda presentar un certificado de distribuidor autorizado emitido por el fabricante en sus propios formatos. Es importante acotar que la declaración que contiene dicho formulario con relación a la responsabilidad ambiental, derechos humanos y prácticas laborales la debería realizar el oferente, más no el fabricante ya que no está presentando su oferta de manera directa en el presente proceso de contratación.

RESPUESTA

Si, siempre que el formulario detalle las mismas responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional.

60. PREGUNTA

Se está solicitando que como parte del Personal Técnico Mínimo a un Especialista de Migración del fabricante, el cual deberá contar mínimo con dos (2) proyectos de instalación, migración o configuración de la arquitectura propuesta ofertada, lo que se validará a través de certificados emitidos por el fabricante. Dado que este requerimiento es restrictivo y dificulta a que los fabricantes emitan este tipo de certificaciones por ser personal propio del oferente, solicitamos que este requerimiento sea eliminado y se permita cumplir este parámetro con certificados emitidos por el oferente dado que el personal técnico mínimo será propio y no de terceros. Es importante señalar que asignar a un técnico del fabricante a la ejecución de un proyecto del oferente podría ser considerado una violación al Mandato No. 8 y por ende generar riesgos laborales. Por ello, solicitamos que se admita que el especialista en migración sea del oferente debidamente entrenado y/o certificado por el fabricante.

RESPUESTA

El cumplimiento de este requerimiento es obligatorio. Regirse a lo determinado en los Documentos de Licitación.

61. PREGUNTA

El numeral 3.2. se denomina GARANTÍA TÉCNICA DE FABRICA (INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR DEFECTOS DE FABRICA). Con relación a este requerimiento, entendemos que la denominación “de fábrica” no implica que como parte de la oferta se deberá presentar la garantía técnica suscrita por el fabricante ya que por políticas de los fabricantes no emiten garantías suscritas cuando la oferta es presentada por su distribuidor autorizado, y por ello es el oferente quien deberá certificar que cuenta con la garantía requerida. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

La garantía técnica deberá ser emitida por el fabricante, conforme a lo determinado en los documentos de licitación.

62. PREGUNTA



En el Formulario de Información sobre el Oferente, en el numeral 8) se indica: “Se incluye el organigrama, la lista de miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de la Propiedad Efectiva)”, bajo esa consideración:

a. Solicitamos confirmar si el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva requieren ser presentados como parte de la oferta, o solo aplicará para el oferente seleccionado.

b. El Formulario de la Propiedad Efectiva debe ser también presentado en la oferta o solo aplicará para el oferente seleccionado.

RESPUESTA

El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva está dentro de la Sección IX. Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas, por lo tanto, deberá remitir el oferente adjudicado.

63. PREGUNTA

En el Formulario de Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados se indica que “el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar”, en este sentido, la obligación de importación, nacionalización y entrega de los bienes en el lugar de destino será de exclusiva responsabilidad del Contratista, y por tanto, a quien corresponderá la emisión de la factura previo al pago será del mismo Contratista?

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) ***Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos***”.

La facturación deberá ser por parte del oferente adjudicado.

64. PREGUNTA

Dentro de los documentos que constituirán parte del Contrato entre el Comprador y el Proveedor se detalle en el literal o) el “documento digital de la habilitación de (banco, institución financiera o empresas de seguros) emisora de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y de, la Garantía de buen uso del Anticipo en el Registro Único de Proveedores, en casos que aplique”, gentilmente indicar cuál es este Registro Único de Proveedores, y si se refiere al registro como proveedor del estado ecuatoriano que extiende el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP? De ser el caso, solicitamos que pueda en reemplazo aceptarse el certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en caso de ser Aseguradoras.

RESPUESTA

Al respecto me permito indicar que en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítems CGC 17.1 de la Solicitud de ofertas se determina que: **“Garantía por Pago de Anticipo: El Proveedor, rinde una *Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo*”**. El resaltado me corresponde

Por lo tanto, para la Garantía por Pago de Anticipo se aceptará únicamente garantía bancaria.

Adicionalmente en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítems CGC 19.3 de la Solicitud de ofertas se indica que **“Se requiera una *Garantía de Cumplimiento, la misma que deberá de presentarse en la forma de fianza o póliza de cumplimiento previo a la suscripción del Contrato. Las fianza o póliza estarán denominadas en dólares de los Estados Unidos de América*”**. En este sentido, la garantía del cumplimiento del contrato deberá ser emitida por una aseguradora.

65. PREGUNTA

De igual manera, en el Contrato entre el Comprador y el Proveedor se indica en el literal s) que forman parte integrante del contrato la “documentación digital de la habilitación de la Contratista en el Registro Único de Proveedores (Aplica para Proveedores Nacionales”, ¿favor indicar si este documento se refiere al Registro

Único de Proveedores (RUP) extendido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP o a cuál se refiere? En caso de que sea el RUP es preciso recordar que el presente proceso de contratación no está regido por la LOSNCP y por ende ese requerimiento no sería aplicable.

RESPUESTA

Es documento habilitante para la suscripción del contrato, mismo que se registrará y se interpretará según las leyes del país del comprador. El mismo deberá ser presentado únicamente por el oferente adjudicado si es un proveedor nacional.

66. PREGUNTA

¿En caso de existir cambios de ubicación de los equipos contratados por necesidad o disposiciones institucionales que impliquen costos adicionales a los previstos inicialmente y siempre que sean justificados, la Entidad Contratante podrá reconocerlos a través de un instrumento legal que lo viabilice?

RESPUESTA

Los precios de los bienes suministrados y servicios conexos prestados no serán ajustables, conforme lo señalado en la CGC 16.1. En este sentido, no se reconocerán costos adicionales conforme lo establecido en los documentos de licitación.

67. PREGUNTA

Solicitamos gentilmente confirmar si para este proyecto la forma de pago será la siguiente:

- a. Bienes: anticipo del 30% del valor de los bienes y el 70% restante contra planilla de pago y Acta de Entrega Recepción de los Bienes Instalados
- b. Migración y transferencia de conocimientos: el 100% del valor del servicio realizado, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción de servicios de migración y transferencia de conocimientos
- c. Servicios de Post Implementación (mantenimiento preventivo): dos (2) pagos iguales del 33.33% del valor del mantenimiento preventivo posterior a cada

mantenimiento realizado de manera anual, y un (1) último pago del 33.34% a la finalización del tercer año del mantenimiento preventivo, previa Acta de Entrega Recepción respectiva.

RESPUESTA

Favor regirse a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato, CGC 17.1.

68. PREGUNTA

¿A fin de una correcta ejecución contractual, la Entidad Contratante garantizará que existan las condiciones y los espacios físicos para su instalación y migración?
¿Cualquier retraso ocasionado por causas no imputables a la Contratista no serán objeto de multas y serán motivo para solicitar ampliación del plazo?

RESPUESTA

El comprador cuenta con las condiciones y los espacios físicos para la instalación de bienes requeridos y su migración.

Favor regirse a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato, CGC 28.1.

69. PREGUNTA

Con relación al requerimiento de facturación promedio anual se establece que la facturación promedio únicamente considerará venta de bienes. Considerando que la presente contratación tiene como objeto bienes y servicios solicitamos que se consideren ambos rubros para efectos de evaluación de este parámetro.

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 9.

70. PREGUNTA

De conformidad con la redacción de la Sección VI, por favor confirmar si los documentos que soportan el cumplimiento del personal técnico se deben enviar como parte de la oferta o únicamente una vez suscrito el contrato? Recomendamos

que se incluya como parte de la oferta con el fin de que el SRI evalúe que el oferente cuenta con personal adecuado como parte de la verificación de su capacidad técnica.

RESPUESTA

En referencia al Personal Técnico, los documentos deberán ser entregados por el contratista conforme lo indicado en el primer párrafo del numeral 5.5. de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 119.

71. PREGUNTA

Estimada entidad, es de nuestro entendimiento que cualquier póliza financiera solicitada será entregada solo por la empresa adjudicada, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

72. PREGUNTA

Estimada entidad, en caso de las cartas del fabricante se aceptarán en formato propio de fábrica, siempre y cuando contenga la misma información solicitada en los DDP “Autorización del Fabricante”.

RESPUESTA

Si, siempre que el documento detalle las mismas responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional. El documento deberá ser firmado por el fabricante.

73. PREGUNTA

Muy comedidamente solicitamos se envíen todas las respuestas de la entidad a las preguntas realizadas por todos los oferentes.

RESPUESTA

Remítase al boletín de Aclaraciones Nro. 1

74. PREGUNTA

Muy comedidamente se solicita se confirme el INCOTERM en el cual será realizado este proceso de contratación

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) *Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos*”.

75. PREGUNTA

Muy comedidamente se solicita se confirme si la importación de los equipos se realizará a nombre del SRI y así tener exención de impuestos

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) *Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos*”.

76. PREGUNTA

Muy comedidamente se solicita se permita la entrega de oferta solo en forma electrónica, esto debido a los cambios propios que ha tenido el manejo de documentos en las instituciones y sobre todo porque nuestra empresa sigue las buenas prácticas a nivel mundial en reducción del uso de papel y conservación del medio ambiente. ¿Es posible atender nuestro requerimiento?

RESPUESTA

Remítase a lo determinado en la IAO 21.1.



77. PREGUNTA

Muy comedidamente se solicita se confirme ¿cuál es el incoterm con el que se deben llenar los valores en los formularios de listas de precios solicitados en la oferta?

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) ***Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos***”.

78. PREGUNTA

Estimada entidad en el documento EC-L1253-P00001 SOLICITUD DE OFERTAS ADQUISICION DE EQUIPOS RUETADORES-1, en la sección C. Preparación de las Ofertas pagina 44 solicitan: El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español., debido a que los fabricantes de la solución la mayoría de los datasheet tienen en idioma inglés solicitamos que también se acepte la entrega de los datasheet en idioma ingles. Por favor confirmar si se acepta nuestra solicitud.

RESPUESTA

Favor registrarse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

*“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, **siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta**”.* (El resaltado me pertenece)

79. PREGUNTA

Estimada entidad, en la pagina 44 en el literal IAO 12.1 (j), solicitan Certificado del fabricante de la solución ofertada que deberá estar calificado como líder en el reporte Cuadrante Mágico de Gartner para SD a la fecha de presentación de la oferta. Solicitamos que este certificado sea opcional ya que limita la participación a varios fabricantes y que se permita la presentación de la solución de networking en el cuadrante mágico de gartner permitiendo la libre participación a mas fabricantes como Juniper que son lideres en el mercado. Favor confirmar si se acepta nuestra solicitud

RESPUESTA

Favor referirse al Boletín de Enmiendas Nro. 2, Enmienda Nro. 5

80. PREGUNTA

Estimada entidad, para empresas extranjeras que quieran presentar su oferta solicitan: Los documentos otorgados en territorio extranjero, legalizados ante agente diplomático o cónsul del Ecuador debidamente acreditado en su territorio apostillados conforme el Convenio de La Haya tienen plena validez legal en territorio ecuatoriano, sin que sea necesario un nuevo requisito o acreditación por ninguna otra entidad. Tampoco requerirán nueva legalización o autenticación los documentos otorgados ante los cónsules del Ecuador, en el ejercicio de funciones notariales. Esta disposición es de aplicación obligatoria para las entidades del sector privado. Solicitamos se acepte la documentación legal apostillada en el país de origen ya que eso confirma la valides de la documentación. Favor confirmar si se acepta nuestra solicitud.

RESPUESTA

Los documentos habilitantes para la suscripción del contrato emitidos en el extranjero deberán ser legalizados por parte del proveedor adjudicado dependiendo de su naturaleza. Para la presentación de la oferta se adjuntarán copias simples de los documentos emitidos en el extranjero.

81. PREGUNTA

Estimada entidad, los equipos deben entregarse a nivel nacional, por favor confirmar que el seguro de los equipos al ser transportados estará a cargo del SRI.

RESPUESTA

La cobertura de seguro será según como lo establece los Incoterms, conforme lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 25.1.

En la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: *“(...) Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos”.*

82. PREGUNTA

Estimada entidad, en la página 60 en el ítem EXPERIENCIA GENERAL, solicitan: Certificados de experiencia o actas de entrega recepción definitiva que acrediten fehacientemente que el oferente ha comercializado hardware sobre tecnología de networking o soluciones SDWAN, incluyendo instalación o configuración o migración, solicitamos que también se acepte en reemplazo de lo solicitado experiencia en instalación o configuración o migración de soluciones tecnológicas, permitiendo la libre participación a mas canales que tenemos experiencia. Favor confirmar si se acepta nuestra solicitud

RESPUESTA

Remítase a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5, página 60.

83. PREGUNTA

Estimada entidad en la página 86 en el formulario de autorización del fabricante se muestra un modelo de carta, solicitamos que el modelo de carta pueda ser modificado cambiando la forma y no el fondo ya que los fabricantes tienen estándares para emitir sus cartas y el departamento legal no les permite colocar tal cual el formato que solicitan. Favor confirmar si se acepta nuestra solicitud

RESPUESTA

Si, siempre que el documento detalle las mismas responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de

Licitación Pública Internacional. El documento deberá ser firmado por el fabricante.

84. PREGUNTA

Estimada entidad, en las especificaciones técnicas en el Tipo (3) (57 equipos routers) hablan que debemos considerar el ancho de banda de cada agencia detallado en el numeral 3 infraestructura actual, pero ese documento no está en la documentación recibida por lo que se solicita que sea enviada.

RESPUESTA

Remítase al Boletín de Enmiendas Nro. 1, enmienda Nro. 5.

85. PREGUNTA

Estimada entidad, en el personal técnico solicitan Especialista de Migración del fabricante, entendemos que es un ingeniero con la especialidad Certificación técnica de nivel profesional, y/o avanzado, y/o acreditación de la marca ofertada, emitida por el fabricante y este personal puede ser del oferente y mas no del fabricante, Favor confirmar

RESPUESTA

De acuerdo con lo que se indica en la sección 4 “*Servicios Conexos Requeridos*”, numeral 4.1.1 Migración, el Especialista de Migración debe pertenecer al fabricante.

86. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 Elementos de Hardware, **CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS REQUERIDOS**, en los ítems:

(...) “A nivel de enlace, la solución debe monitorear de forma continua el performance del enlace, de manera automática sin necesidad de realizar configuraciones desde la consola centralizada de gestión” (...); y (...) “La solución debe permitir la disponibilidad de datos en el Dashboard de la consola de administración por al menos 90 días.” (...)

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, solicitamos se nos aclare la “consola centralizada de gestión” y “la consola de administración”, dentro de

nuestra propuesta es un solo elemento que es parte integral de la solución propuesta.
¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Si en la solución propuesta el mismo elemento tiene la capacidad de cumplir con las características mencionadas, entonces si es correcto su entendimiento.

87. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 Elementos de Hardware, CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS REQUERIDOS, en los ítems:

(...) “A nivel de enlace, la solución debe monitorear de forma continua el performance del enlace, de manera automática sin necesidad de realizar configuraciones desde la consola centralizada de gestión” (...); y (...) “La solución debe permitir la disponibilidad de datos en el Dashboard de la consola de administración por al menos 90 días.” (...)

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, solicitamos se nos aclare la “consola centralizada de gestión” y “la consola de administración”, debemos justificar este ítem como independiente dentro de nuestros documentos de respaldo, características y manuales técnicos que justifiquen su operación.

RESPUESTA

Si. Por favor remitirse a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes, pág. 17 numeral 12. Documentos que Componen la Oferta, literal (h) y pág. 20 numeral 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

88. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 Elementos de Hardware, CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS REQUERIDOS, en los ítems:

(...) “A nivel de enlace, la solución debe monitorear de forma continua el performance del enlace, de manera automática sin necesidad de realizar configuraciones desde la consola centralizada de gestión” (...); y

(...) “La solución debe permitir la disponibilidad de datos en el Dashboard de la consola de administración por al menos 90 días.” (...)

; y en: Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.

; y en: Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítem CGC 1.1 (o) y CGC 16.1

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, solicitamos se nos aclare, el elemento la “consola centralizada de gestión” y “la consola de administración”, dentro de los bienes suministrados y servicios conexos, no se encuentra desglosado ni como elemento de hardware ni como servicios conexos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Referirse al Boletín de Enmiendas Nro.2, Enmienda Nro. 1

89. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 Elementos de Hardware, **CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS REQUERIDOS**, en los ítems:

(...) “A nivel de enlace, la solución debe monitorear de forma continua el performance del enlace, de manera automática sin necesidad de realizar configuraciones desde la consola centralizada de gestión” (...); y

(...) “La solución debe permitir la disponibilidad de datos en el Dashboard de la consola de administración por al menos 90 días.” (...)

; y en: Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.

; y en: Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítem CGC 1.1 (o) y CGC 16.1

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, solicitamos se nos aclare, el elemento la “consola centralizada de gestión” y “la consola de administración”, debe declararse dentro del detalle de los bienes como ítem independiente los bienes

[Handwritten signature and initials]

suministrados en los formularios de “Listas de Precios” y “Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados”. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Referirse al Boletín de Enmiendas Nro.2, Enmienda Nro. 1

90. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 Elementos de Hardware, CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS REQUERIDOS, en los ítems:

(...) “A nivel de enlace, la solución debe monitorear de forma continua el performance del enlace, de manera automática sin necesidad de realizar configuraciones desde la consola centralizada de gestión” (...); y

(...) “La solución debe permitir la disponibilidad de datos en el Dashboard de la consola de administración por al menos 90 días.” (...)

; y en: Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.

; y en: Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítem CGC 1.1 (o) y CGC 16.1

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, solicitamos se nos aclare, al no estar presente el elemento la “consola centralizada de gestión” y “la consola de administración”, en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, debe declararse como in ítem independiente en el desglose dentro de los bienes suministrados en los formularios de “Listas de Precios” y “Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados”. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Referirse al Boletín de Enmiendas Nro.2, Enmienda Nro. 1

91. PREGUNTA

De acuerdo con el requerimiento “Documentación técnica, catálogos y manuales provistos por el fabricante, que permitan verificar las características requeridas, indicando nombre del manual y número de página correspondiente. Con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas”. Por favor solicitamos que la entidad acepte estos documentos integrales de la oferta en idioma inglés, debido a que la marca a ofertar es de procedencia USA y genera dicha documentación en este idioma.

RESPUESTA

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta”. (El resaltado me pertenece)

92. PREGUNTA

De acuerdo con el requerimiento “El Oferente debe presentar en su oferta la propuesta de la arquitectura de la solución”. Es de nuestro entendimiento que se debe generar un diagrama con la arquitectura de la solución SDWAN solicitada y que este diagrama formará parte del formulario “Planos o Diseños” requerido en el proceso. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

No, la propuesta de la arquitectura es parte de las Especificaciones Técnicas.

La matriz 4. Planos o Diseños de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos NO APLICA. Favor referirse al Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda 6.

93. PREGUNTA

Para el formulario “Planos o Diseños” por favor requerimos que la entidad especifique los documentos que espera recibir como parte de la oferta.

RESPUESTA

No se requiere, favor referirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 6.

94. PREGUNTA

Por favor confirmar si el oferente es el encargado de entregar a nivel nacional todos los equipos requeridos en cada sitio, y si existe algún procedimiento particular para el registro de inventario del SRI que se deba cumplir.

RESPUESTA

El oferente es el encargado de entregar a nivel nacional. El lugar de destino se encuentra detallado en la sección II. Datos de licitación; IAO 15.8, página 45.

Existe un procedimiento interno del registro de inventario el cual se llevará a cabo en los lugares de destino señalados en la IAO 15.8, página 45.

95. PREGUNTA

De acuerdo con las especificaciones técnicas, con respecto al “Throughput con paquetes cifrados” en cada equipo, es de nuestro entendimiento que es la capacidad de cada equipo el momento de generar el tunnel SDWAN. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento

96. PREGUNTA

De acuerdo con el requerimiento “El contratista integrará los equipos que serán migrados con la infraestructura ACI que tiene el SRI en el datacenter de Quito”, por

favor solicitamos que la entidad confirme el detalle y el nivel de integración que se requiere con la nueva solución SDWAN solicitada.

RESPUESTA

Favor referirse al numeral 4.1.1. MIGRACIÓN de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, páginas 114 y 115.

97. PREGUNTA

De acuerdo con el requerimiento “El contratista integrará los equipos que serán migrados con la infraestructura ACI que tiene el SRI en el datacenter de Quito”, por favor solicitamos que la entidad confirme que cuenta con todos los equipos necesarios para dicha integración, aparte de los equipos solicitados en las especificaciones técnicas del presente proceso.

RESPUESTA

La información necesaria para la integración consta en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 5.

98. PREGUNTA

De acuerdo con el requerimiento “Establecer la integración entre los enrutadores de SD- WAN y plataformas de networking en el DC por protocolos de enrutamiento”, por favor solicitamos que la entidad confirme que cuenta con todos los equipos necesarios para dicha integración, aparte de los equipos solicitados en las especificaciones técnicas del presente proceso.

RESPUESTA

La información necesaria para la integración consta en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 5.

99. PREGUNTA

Por favor solicitamos que la entidad permita realizar una inspección previa a la presentación de esta oferta, en los data centers principales.

RESPUESTA

La información requerida para la elaboración de la oferta consta íntegramente en la Solicitud de Ofertas, en los Boletines de Enmiendas y Boletines de Aclaraciones.

Adicionalmente, por motivos de seguridad los accesos a estos lugares son restringidos.

100. PREGUNTA

En las especificaciones técnicas se habla de un “numeral 3 Infraestructura actual”, pero no se encuentra dicha información. Por favor solicitamos a la entidad que nos comparta esta información de Infraestructura Actual que debería incluir, número de enlaces por sitio, tipo de enlace (IP, MPLS, Internet, etc) por sitio, ancho de banda de cada enlace por sitio y su ubicación.

RESPUESTA

Favor referirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 5

101. PREGUNTA

Para el “Especialista de Migración del fabricante” requerido, por favor solicitamos que se acepte un título de tercer nivel equivalente en Ecuador para justificar el nivel de estudio.

RESPUESTA

Conforme lo determinado en el numeral 5.1. de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 120, el Especialista de Migración del Fabricante deberá tener título universitario: *“Licenciatura o Ingeniería Sistemas, o Electrónica o Telecomunicaciones o su equivalente”*.

Nota: Los títulos equivalentes será validados solo para aquellos profesionales nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. El resaltado me corresponde

102. PREGUNTA

Estimada entidad, no se visualiza información respecto a las controladoras. ¿Deben ser on- premise o en cloud?

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmiendas Nro. 2, Enmienda Nro. 1

103. PREGUNTA

Estimada entidad, si las controladoras son on-premise, ¿deben estar alojadas en DC Quito, Guayaquil con recursos propios del SRI?

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmiendas Nro. 2, Enmienda Nro. 1

104. PREGUNTA

Estimada entidad solicitamos confirmar cantidad de controladoras vManage, vBond, vSmart.

RESPUESTA

La cantidad de controladoras que se requieran para la implementación dependerá de la solución propuesta por cada oferente. Por favor remitirse a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12.1(j), página 44; y, a la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato (CEC) página 153.

105. PREGUNTA

Estimada entidad, se menciona que “El contratista gestionará el acompañamiento de al menos un especialista de servicios profesionales del fabricante” ¿se entiende que es un profesional de la marca ofertada?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento



106. PREGUNTA

Estimada entidad, en el pliego no se detalla puntualmente el tipo de necesidad de cada agencia (topología específica, balanceo por apps, balanceo por rendimiento, gestión de AB, etc), ¿Se entiende que en todas ellas se realizarían estas actividades?

RESPUESTA

Remítase al Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 5

107. PREGUNTA

Estimada entidad, ¿Para la integración con el DC y Cisco ACI, el SRI dará el soporte sobre la solución ACI o será a cargo del proveedor?

RESPUESTA

La responsabilidad será del proveedor.

108. PREGUNTA

Estimada entidad por favor solicitamos se pueda compartir un detalle de los enlaces que tiene en las agencias.

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 5.

109. PREGUNTA

Estimada entidad, ¿favor confirmar si en las agencias dispone de 2 enlaces, qué tipo y si son de diferentes proveedores?

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 5.

110. PREGUNTA

Estimada entidad, ¿favor confirmar si la instalación en las agencias se realizará en horario laboral?

RESPUESTA

Remítase a lo establecido en el numeral Sección VI Requisitos de los bienes y servicios conexos 4.4.1. Migración, que señala:

“El SRI brindará todas las facilidades de acceso y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos de migración, configuración y pruebas de funcionamiento en horario laborable o no laborable sin costo adicional, previo a la coordinación con el Administrador del Contrato.”

111. PREGUNTA

Estimada entidad, favor indicar los requisitos y EPP que se debe cumplir para ingresar al Datacenter y las distintas agencias para realizar los trabajos.

RESPUESTA

La información a la que hace referencia será entregada al proveedor adjudicado.

112. PREGUNTA

Estimada entidad favor compartir un documento donde se pueda ver como se encuentra actualmente la arquitectura de red, así como los equipos que posee actualmente en las agencias y datacenter.

RESPUESTA

Favor referirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 5

113. PREGUNTA

Estimada entidad, favor solicitamos que se considere el acompañamiento del fabricante de forma remota, debido a que muchas veces los especialistas del fabricante se encuentran fuera del país.

RESPUESTA

Remítase al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 8

114. PREGUNTA

Estimada entidad, favor solicitamos se considere que la transferencia de conocimientos pueda ser dictada de forma virtual.

RESPUESTA

Remítase al numeral 4.1.2 Transferencia de Conocimientos que señala:

“Se deberá realizar en un horario y lugar a convenir entre el contratista y el administrador de contrato. El lugar deberá ser en la ciudad de Quito”.

115. PREGUNTA

Estimada entidad, favor solicitamos que para la titulación académica sea considerado el título de Tecnología o Ciencias ya que actualmente es considerado como títulos de tercer nivel.

RESPUESTA

Conforme lo determinado en el numeral 5.1. de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 120, el Especialista de Migración del Fabricante deberá tener título universitario: *“Licenciatura o Ingeniería Sistemas, o Electrónica o Telecomunicaciones o su equivalente”.*

Nota: Los títulos equivalentes será validados solo para aquellos profesionales nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. El resaltado me corresponde

116. PREGUNTA

Estimada entidad, favor solicitamos se permita realizar una inspección para poder aclarar ciertas dudas técnicas, favor confirmar en qué fechas se podría asistir a los Datacenter principales.

RESPUESTA

La información requerida para la elaboración de la oferta consta íntegramente en la Solicitud de Ofertas, en los Boletines de Enmiendas y Boletines de Aclaraciones.

Adicionalmente, por motivos de seguridad los accesos a estos lugares son restringidos.

117. PREGUNTA

Estimada entidad en la sección VI “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos” numeral 5 Inspecciones y Pruebas se menciona que el contratista entregará un plan de instalación de la solución, entendemos que este plan se debe entregar una vez haya sido adjudicado el proveedor. Favor confirmar que nuestro entendimiento sea correcto.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento

118. PREGUNTA

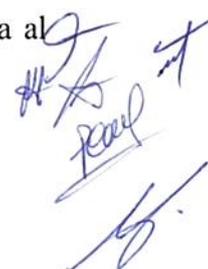
Estimada Entidad, en los DDL, ítem IAO 26.6, se solicita “La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de dos (2) representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas. Cada Oferta será numerada y firmada por dos (2) de los representantes con sus iniciales.”, es de nuestro entendimiento que uno debe ser representante legal y el otro no.

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. Para la entrega de oferta se deberá observar a lo determinado en la IAO 21.1.

La IAO 26.6 se refiere al acto de apertura de ofertas en que lo que respecta al COMPRADOR (SRI).

119. PREGUNTA



Estimada Entidad en los DDL, dentro la Sección V. Formularios de Oferta, Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados, existen dos componentes a ser llenados: PRECIO CIP y PRECIO DDP. Confirmar si debemos llenar las columnas asociadas a los campos CIP y al DDP, o en su defecto, solo se deben llenar las columnas correspondientes al campo DDP que es lo que correspondería a nuestra oferta.

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente

120. PREGUNTA

Respecto al documento de la licitación EC-L1253-P00001, tenemos la siguiente inquietud, por lo cual solicitamos muy comedidamente su respuesta.

- En la sección V, Formularios de la Oferta: “Autorización del Fabricante”; favor solicitamos retirar el requerimiento de presentación de la Autorización, debido a que lo indicado a partir del segundo párrafo no aplica para el presente proceso de contratación. En caso de que por normas de la licitación, no se pueda modificar dicho documento, favor solicitamos aceptar que sea firmado por el Representante Legal del Oferente en lugar del Fabricante.

RESPUESTA

El contenido del formulario “Autorización del Fabricante”, es de cumplimiento obligatorio y debe ser suscrito por el fabricante.

121. PREGUNTA

En la sección V, Formularios de la Oferta: “Autorización del Fabricante”; favor solicitamos se pueda adjuntar una carta emitida por el Fabricante, dirigida a la Institución de acuerdo con los formatos legales que se le permite al Fabricante, así como también una carta estándar emitida por el Fabricante con autorización al Oferente para ofertar y revender la solución correspondiente.

RESPUESTA

Sí, siempre que el documento del fabricante detalle las mismas responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional. El documento deberá estar suscrito por el fabricante.

122. PREGUNTA

Como alcance a la pregunta enviada, se adjuntan los modelos de las cartas que el fabricante emitiría y que se entregaría en lugar del formato solicitado por el SRI.

RESPUESTA

El documento del fabricante deberá detallar las responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional. El documento deberá estar suscrito por el fabricante.

123. PREGUNTA

Respecto al documento de la licitación EC-L1253-P00001, tenemos la siguiente inquietud, por lo cual solicitamos muy comedidamente su respuesta.

El Capítulo 6 se incluye varios requisitos que son parte de la licitación; sin embargo, respecto a este punto CAPACIDAD TÉCNICA, favor confirmar si se debe entregar la información como parte de la oferta, ya que al inicio de la oración dice... “El contratista”

Handwritten signature and initials in blue ink.

5. CAPACIDAD TÉCNICA

5.1. Personal Técnico

El contratista deberá presentar la documentación del personal técnico al administrador del contrato al momento del inicio del plazo de la ejecución contractual, según el siguiente detalle:

CANT.	ROL / FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN TÉCNICA
1	Lider del Proyecto del oferente	Título Universitario	Ingeniería Comercial Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Electrónica	Mínimo dos (2) certificados emitidos por el oferente o clientes donde se hayan implementado soluciones tecnológicas para validar la	Gerencia de Proyectos vigente emitido por el instituto certificador

RESPUESTA

En referencia al Personal Técnico, los documentos deberán ser entregados en la etapa contractual por el Contratista al administrador, conforme lo indicado en el primer párrafo del numeral 5.5. de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 119.

124. PREGUNTA

Estimada Entidad, como parte de la "Enmienda 10 que solicita estados financieros, declaraciones de impuestos, y facturas por venta de bienes y servicios, excepto de mantenimiento y consultoría de los últimos 5 años con cierre fiscal"; al ser nosotros una empresa que genera un promedio de 300 facturas mensuales, ¿es necesario cumplir con el último requerimiento sobre las facturas emitidas por venta de bienes y servicios, ya que es un gran volumen de documentos a ser presentados en esta propuesta?

RESPUESTA

La evidencia documental que deberá presentar el oferente con relación a las facturas, serán las facturas más representativas (de preferencia sobre bienes y servicios relacionados a networking) que le permitan evidenciar el cumplimiento del parámetro del criterio de calificación establecido, que se determina en la Sección III. Criterio de Evaluación y Calificación, numeral 5.1 literal a:

“i. Las ventas deben ser el promedio anual de los últimos 5 años con cierre fiscal cuyo resultado debe ser mayor o igual al múltiplo de 1 del presupuesto referencial sin incluir impuestos”. El resultado me corresponde.

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 2, Enmienda Nro. 4.

125. PREGUNTA

En vista de que somos una empresa local, ¿cómo deberíamos gestionar nuestra participación si el Servicio de Rentas Internas (SRI) decide realizar compras bajo el incoterm CIP, lo cual podría impedir nuestra participación en términos de nuestra capacidad para cumplir con esta modalidad de compra y la facturación asociada?”

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) Esto no limitará de ninguna manera el derecho de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos”.

126. PREGUNTA

Entendemos que las inspecciones y pruebas se entregarán una vez adjudicado el contrato, por favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

127. PREGUNTA

Por favor confirmar si los planos o diseños a los que hacen mención en el proceso aplican en esta fase, o se puede hacer referencia al diseño de la solución planteada en la parte de arquitectura propuesta de la solución.

RESPUESTA

[Handwritten signature]

Sobre los planos y diseños favor referirse al Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 6.

Respecto al diseño de la solución planteada se deberá presentar en la parte que corresponde a la arquitectura propuesta de la solución.

128. PREGUNTA

De solicitar la compra de los equipos con incoterm 2020 CIP (compra internacional) se entiende que la facturación debe realizarla una empresa extranjera relacionada con la empresa oferente, la empresa oferente al ser una empresa nacional es quien firmará el contrato y proporcionará los servicios necesarios para cumplir con el objeto contractual en incoterm DDP. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento. El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, debido a que en la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) *Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos*”.

La facturación en la ejecución contractual será del oferente adjudicado.

129. PREGUNTA

Al solicitar traducción fidedigna de los documentos que son parte integral de la oferta, esta no significa traducción legalizada o notariada, ¿es correcto entender que puede ser una traducción simple al español?

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento, la traducción no debe estar legalizada o notariada necesariamente, ni una traducción simple. Es responsabilidad del oferente garantizar la traducción fidedigna de los documentos correspondiente de su oferta. Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

*“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que **vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta**”.* (El resaltado me pertenece).

130. PREGUNTA

Señores, se insiste en la consulta que aún no fue respondida previamente. En caso que, la entidad escoja hacer una compra bajo incoterm CIP, por favor confirmar que se entiende que para esto la razón social de la empresa que presenta la oferta, no va a ser la misma que facture los equipos previos a la nacionalización, sin embargo, pueden ser empresas relacionadas, pero al ser una compra internacional (incoterm CIP) no puede ser la misma razón social ya que si lo que se espera es que sea la misma que presenta la oferta, se incurriría en que se nacionalicen los equipos con todos los gastos e impuestos para poder facturar y eso ya implica una compra total en incoterm DDP.

RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, a efectos de evaluación de ofertas. Conforme la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) **Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos**”.

131. PREGUNTA

Favor aclarar si los equipos serán importados a nombre del Servicio de Rentas Internas para que los mismos tengan exención de impuestos. Esto con la realización de los trámites correspondientes a realizarse por ambas partes contractuales.



RESPUESTA

El oferente deberá presentar las dos tablas referidas en el Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 4, en las que deberá llenar la información en Incoterm CIP y DDP, respectivamente, a efectos de evaluación de ofertas. Conforme la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), numeral 15.8, página 19 indica: “(...) *Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos*”.